

La investigación jurídica y su impacto en la formación del estudiante de Derecho¹

Legal Research and the Impact on the Training of Law Students

José Salvador Ventura Del Toro*

Paulina Lizette Dávila Coba**

Mariana Mendoza Galván***

Emiliano Muñoz Rojas****

Universidad de Colima

Resumen

El objetivo de este artículo es construir un espacio de análisis y reflexión sobre el impacto de la investigación jurídica en la formación profesional de las y los estudiantes de derecho; lo anterior por la estrecha vinculación con la dinámica que exige la educación superior y atendiendo especialmente las demandas de los organismos y grupos del entorno social.

Palabras claves: estudiantes, investigación jurídica, enseñanza, derecho, metodología.

Abstract

This article establishes a scenario that builds spaces for reflection and analysis of the impact of legal research, which facilitates the perception for its teaching and the construction of the future that we want for our Law students, the above due to the close connection with the dynamics that higher education demands today, especially addressing the demands of the organizations and social groups in the environment.

Keywords: students, legal research, teaching, law, methodology.

¹ Nota editorial. El presente es un artículo de divulgación de carácter reflexivo cuyas conclusiones son mayormente exhortativas y que en la revisión del Comité Dictaminador se emitió la recomendación de su publicación porque propone la formación en investigación desde el pregrado no como asignatura, sino con su incorporación a la vida cotidiana del estudiantado en sus procesos de aprendizaje, además de que cumple de manera básica con los criterios de los lineamientos de la revista para este tipo de colaboraciones. Precisamente uno de los objetivos de la revista es ofrecer oportunidades a colaboraciones principiantes con tipos de colaboraciones más sencillos como el artículo de divulgación.

Recibido: 31 de marzo de 2025

Aprobado: 30 de abril de 2025



Introducción

Uno de los grandes retos al que se enfrenta el estudiantado universitario al ingresar a la Licenciatura en Derecho es elaborar tareas de investigación con rigor científico. Aunque en preparatoria hayan cursado asignaturas relacionadas con la metodología de la investigación, cuando deben poner en práctica lo aprendido surgen dudas, sobre todo al aplicarla en el área jurídica. Uno de los mitos alrededor de la investigación es que sólo ciertas personas están calificadas para ejercerla de manera profesional. Sin embargo, para generar conocimiento en el derecho, es necesario promover entre estudiantes y sus docentes la idea de que todos los seres humanos son aptos para realizar investigación, y que sólo se necesita curiosidad y dedicación, así como conocer y emplear aspectos básicos metodológicos para observar fenómenos jurídicos.

Todos los seres humanos somos investigadores natos. Nuestra naturaleza esencial es la búsqueda de conocimiento, sea por la necesidad de sobrevivencia o por el mismo interés y satisfacción que el conocer nos brinda (Rodríguez Cepeda, 2006). Para realizarse en la investigación, las personas deben ser curiosas, ejercitar su capacidad imaginativa y ser disciplinados en el logro de los objetivos que se concentran en una finalidad: conocer la verdad de algún fenómeno o aprender algo, es decir, adquirir un conocimiento. También se requiere conocer el método científico, que incluso versiones sencillas de éste son aplicadas cotidianamente de manera inconsciente en aspectos básicos de la vida: observación, descubrimiento de un problema, hipótesis de solución, comprobación en que se demuestre y el resultado final de un conocimiento adquirido, ya sea aceptando o rechazando la hipótesis.

Haciendo especial énfasis en la interrelación y dependencia entre los elementos del método científico, con imaginación y disciplina, se pueden elaborar desde las más sencillas hasta las más profundas investigaciones que, con la práctica, tanto docentes como estudiantes delimitarán cada vez más su objeto de estudio, llegarán a integrar y hasta a generar nuevos aportes al conocimiento. Con acciones como estas es que las universidades se consolidan como centros generadores de

conocimiento científico continuo y, sobre todo, de formación de personas que aplican las habilidades adquiridas en el ejercicio profesional.

El presente artículo de divulgación aplica una metodología de investigación documental y una perspectiva cualitativa para realizar un análisis reflexivo de carácter exhortativo sobre una inquietud primaria: ¿es la investigación una práctica común en la vida humana y, en especial, una herramienta importante en la formación profesional del estudiante de la licenciatura en derecho? Esta inquietud lleva a las siguientes reflexiones dirigidas a cualquier persona interesada, pero en especial a la comunidad universitaria estudiosa de las leyes.

1. La investigación en la humanidad

Desde tiempos remotos ha quedado huella del impacto de la investigación en la humanidad. La sociedad moderna depende de los hallazgos investigativos para el desarrollo y mejoras ante los distintos fenómenos personales, sociales, culturales, políticos o científicos en los que la persona y los grupos humanos se desenvuelven a través del tiempo. A su vez, ha sido la investigación, el estudio y la evolución en el pensamiento del ser humano la que crea de una u otra manera el derecho y la educación sobre el derecho.

La investigación, como actividad humana, es necesaria para satisfacer las necesidades de las personas o para solucionar un problema circundante. Se puede afirmar que la investigación nace, vive y muere con la misma esencia humana; es decir, todo ser humano constantemente está realizando investigaciones como forma de vida inherente a su ser, estar y hacer en el mundo. A través de esta actividad los conocimientos sobre la naturaleza, la sociedad y el pensamiento ha avanzado y ha permitido a las personas mejorar sus relaciones consigo mismo y con su entorno.

La evolución del ser humano con la investigación evidencia dos procesos íntimamente relacionados pero distintos: a) un proceso en el cual denota una ejecución pragmática según las necesidades prácticas en la investigación y, b) un proceso en el que se revela la aplicación de una indagación sistemática. El primer supuesto investiga la experiencia

de la persona para llegar al propósito, observando una situación de vida que envuelve a quien investiga y su experiencia personal. El siguiente punto hace referencia a cuando la investigación es sistemática y quien investiga debe cumplir un procedimiento que le obliga a utilizar una metodología específica para alcanzar el objetivo propuesto. Lo anterior, de acuerdo con Roberto Hernández-Sampieri (2010, p 43), para quien “los contenidos procedimentales son elementos fundamentales para la adquisición de competencias científicas”.

La dinámica de la vida moderna, la globalización, los nuevos descubrimientos científicos y las nuevas conductas de las personas generan otras dificultades que obligan a buscar soluciones que estén integradas en sistemas jurídicos que garanticen su cumplimiento. Tales soluciones tendrán que encontrarse, precisamente, a través de la investigación jurídica: el derecho no puede quedar como espectador, debe encontrar regulaciones justas para la actividad humana. El mundo actual reclama soluciones y explicaciones prácticas e inmediatas; pero es imposible llegar a ellas sin una acuciosa investigación que tenga criterios científicos para comprobar que sean soluciones adecuadas, efectivas, justas.

1.1. La investigación jurídica y el aprendizaje del estudiante de derecho

La investigación, como asignatura en los primeros semestres de la formación de profesionales jurídicos, garantiza un procedimiento activo dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que hace efectivo el accionar de las y los estudiantes en la construcción de conocimientos y de soluciones a los problemas socio-jurídicos. Además de ser un proceder más activo también es más significativo, pues cada estudiante se ejercita en la observación de fenómenos que requieren su atención, identificando problemas, planteándolos de manera que puedan ser abordados con la posibilidad de generar soluciones jurídicas, y por supuesto, de argumentar demostrativamente cuál de todas las soluciones es la mejor.

Este nuevo proceso de enseñanza-investigativa requiere de un cambio en la forma de hacer investigación-docencia que no consista solamente en impartir conocimientos preestablecidos de la investigación científica, sino, “que enseñe a investigar desde la propia especificidad

teórica y metodológica de la dinámica del trabajo sistemático” (Ávila Baray, 2006, p.63). Esta nueva dinámica pedagógica y didáctica de aprender obliga a las instituciones de educación superior a crear espacios y proporcionar las herramientas necesarias para que cada docente, en la práctica, conduzca y guíe el proceso investigativo para que el estudiantado investigue, confronte, proponga y transforme lo que ya está establecido.

La enseñanza del derecho en su modelo tradicional estuvo enmarcado en procesos de transmisión, más o menos pasivos, de saberes en torno a lo normativo por fuera de las condiciones sociales, políticas y económicas; siendo que, por el contrario, el derecho se desarrolla al interior y en relación activa. Es por ello que el derecho no puede ser entendido como una ciencia cerrada, éste se constituye como una disciplina cuya base son las relaciones sociales y la conducta humana. Esto enfatiza el que la investigación jurídica es tan multidisciplinar como el mismo derecho, ya que se trata de una actividad de observación, análisis e interpretación que debe proponer una coherencia e integración con otras disciplinas de las ciencias sociales y las humanidades.

Así, la educación y enseñanza jurídica debe despojarse de la simple concepción del derecho como un conjunto de normas y construir un nuevo concepto que permita entenderlo dentro de las distintas dimensiones de la realidad social, acorde con la formación de las nuevas generaciones de juristas que, a través de sus currículos o planes de estudio, deben estar a la vanguardia de todos los cambios que se producirán en el futuro. Saber investigar prepara para adquirir conocimientos veraces, eficientes, adecuados a las exigencias presentes y futuras.

Con las nuevas propuestas curriculares orientadas bajo el criterio de flexibilidad, se busca precisamente que la educación, en el área, tenga como base el diálogo y se sitúe en una instancia discursiva de construcción de lo jurídico que tome en consideración elementos por fuera de la disciplina del derecho.

De igual forma, la flexibilidad genera en el estudiante una mayor capacidad de comprensión de las distintas realidades que le rodean y, consecuentemente, aumenta la posibilidad de formar criterios y realizar juicios a partir de un razonamiento sensible a las realidades. Este proceso

tiene como resultado el fomento de nuevos saberes y nuevas experiencias que demuestran que el campo jurídico no es un escenario acabado.

Al fomentar el pensamiento crítico e innovador en la enseñanza jurídica se consigue impulsar la cultura de la investigación, ya que genera el deseo de obtener nuevos conocimientos y de ponerlos en práctica a través de la búsqueda de soluciones a los problemas que la realidad nos enfrenta.

La investigación jurídica en la docencia vincula el aprendizaje con las necesidades y aspiraciones de la sociedad, constituyendo una estrategia eficaz para identificar soluciones a problemas que afectan a un conglomerado social específico.

Un caso es el de los bufetes jurídicos gratuitos, cuyo objetivo es garantizar los derechos a las personas en condición de vulnerabilidad, y que por economía no pueden costear los gastos que amerita la contratación de una asesoría legal. En particular, los bufetes jurídicos de las universidades funcionan como un laboratorio pedagógico que refuerza los conocimientos, habilidades y destrezas de estudiantes, y se constituyen como un área de investigación jurídica relacionada con la salvaguarda de los derechos y garantías jurisdiccionales de las personas y grupos de atención prioritaria para lograr una convivencia pacífica y una vida digna. La práctica profesional, bajo la responsabilidad de docentes que ejercen en distintos ámbitos laborales y el servicio social constitucional, son otras estrategias de vinculación que requieren habilidades en investigación aplicadas al servicio de la sociedad.

Una de las estrategias empleadas en la academia para vincular la teoría y la práctica es el uso de herramientas como *el método de caso*, una herramienta psicopedagógica en la que se plantea una situación y hechos que los y las estudiantes deben problematizar para plantear una propuesta de solución utilizando todos sus conocimientos y herramientas jurídicas.

Finalmente, una de las estrategias pedagógicas que evidencian la capacidad de investigación en el nivel universitario es la *tesis de grado*; un ejercicio que debe identificar un problema pertinente y complejo que requiere un abordaje exhaustivo consultando, seleccionando y analizando la información disponible, para proveer de conocimiento nuevo

sobre el problema, o incluso, alguna propuesta de solución o alternativa y defenderlo ante un jurado de personas expertas que determinen si se tiene o no la capacidad para identificar problemas, realizar investigación y proponer soluciones en el marco de la profesión.

De esta manera, la enseñanza de la investigación parte de formulaciones de tesis e hipótesis que se desarrollan mediante un estudio sistemático, organizado y objetivo, cuyo resultado esperado es la construcción de nuevos saberes. Es por eso que la investigación en el derecho debe guiarse siempre bajo el principio de integración, el cual sólo es posible a través de un modelo educativo flexible y abierto a todos los aspectos y disciplinas del mundo dinámico, que exige seguir buscando y generando soluciones a los problemas sociales.

1.1.1. La investigación jurídica como estrategia del desarrollo de los y las estudiantes

La investigación en las ciencias, como es el Derecho, tiene la misión primordial de contribuir a la comprensión y a la solución de las problemáticas; en tal sentido, la finalidad de la investigación jurídica es encontrar la verdad de problemas socio-jurídicos para evitar o resolver los conflictos legales entre las personas, garantizando su convivencia pacífica y armónica; pues el bien del ser humano es el objetivo de la investigación jurídica (López Ruiz, 2004. p, 39). En otras palabras, el objeto de estudio de la investigación jurídica en el siglo XXI es el bienestar y la calidad de vida de las y los ciudadanos.

Desde la visión pedagógica, la investigación jurídica busca que esta metodología activa trascienda a la interacción con las comunidades y grupos que conforman el imaginario colectivo. Esta aproximación social evidencia el compromiso de la academia con la sociedad, estudia sus realidades utilizando una metodología incluyente, reflexiva, crítica y propositiva que permita tratar a los problemas socio jurídicos no sólo desde la parte teórico-conceptual, sino utilizando acciones prácticas que enfrenten a las realidades de los contextos para cambiar el estatus social.

Todo lo ya señalado se constituye en fundamentos teóricos y metodológicos de investigación cualitativos y cuantitativos que sustentan la teoría que señala que la investigación jurídica es una estrategia eficaz

en el desarrollo integral de las y los estudiantes. Así, docentes y estudiantes, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, deben participar activamente con propuestas novedosas que permitan transformaciones en el sistema educativo y jurídico interrelacionados.

2. La persona investigadora en la actualidad

La persona que realiza investigaciones en el ejercicio profesional debe generar un conocimiento de manera global y aplicable. Este requerimiento es urgente para nuestro país ante el atraso en la generación de la ciencia jurídica respecto al entorno de la globalización científica.

Tan importante es la generación de conocimiento en ciencias como química, medicina, y física, tanto como en la ciencia del derecho, creando nuevas teorías legales o figuras jurídicas; estrategias de solución de controversias; instituciones y normativas; procedimientos y modelos de argumentación, entre otras posibilidades jurídicas que tiendan a regular tanto las nuevas actividades como a resolver los problemas sociales ya existentes.

En el modelo actual de la licenciatura en derecho es necesario que la investigación sea un elemento fundamental del sistema, con infraestructura de elementos científicos como las bibliotecas, salas de juzgado e instalaciones apropiadas, que equivaldría al área de laboratorio de otras ciencias.

Resaltar la importancia de la investigación jurídica en México es una urgente necesidad, considerando los cambios sociales en la época de la informática y la comunicación que presionan a la estructura jurídica del Estado. Hablamos ya de una norma jurídica extraterritorial, y de un supra derecho, estableciéndose cambios sustanciales en la impartición de justicia y en la protección de los derechos humanos.

La transformación es urgente, sobre todo en la impartición de justicia; por lo que las universidades del país juegan un papel de suma importancia pues en ellas se generan los recursos humanos y de conocimiento indispensables. En este sentido, la educación universitaria, que se fortalece con la formación en investigación, permite generar ciencia

que identifica y ofrece soluciones a los errores del sistema de justicia para crear nuevos paradigmas que resuelven atascos e ineficiencias de un modelo aún con visos de anacronismos propios de siglos pasados; o bien, para determinar cambios en la legislación actual, quitando figuras jurídicas inaplicables y crear otras acordes a la era de la revolución tecnológica de internet e inteligencia artificial (IA) junto con cambios climáticos y de economía global acordes a la protección de los derechos humanos.

El progreso y avance de la ciencia jurídica debe ser más acelerado, esto se da en el debate de ideas que se plasman en productos de investigación de estudiantes con sus docentes, en ensayos, artículos o tesis de grado que, a su vez, se difunden en publicaciones académicas, ya sea en revistas o en libros editados por las propias universidades. Recordemos que el progreso humano se debió al progreso industrial, que éste a la vez dependió del desarrollo científico de las ideas publicadas, de la generación de conocimiento nuevo, y esto se ha multiplicado en la era de la comunicación global vía internet y las versiones digitales de todas las publicaciones científicas.

La producción del conocimiento debe servir a la transformación de la sociedad a través de los avances técnicos y tecnológicos, debiéndose producir en todos los sectores sociales que sirvan a contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, particularizando en los grupos y sectores más desfavorecidos, contribuir al desarrollo económico y profundizar en la modernización de la democracia.

La investigación como generadora del conocimiento científico debe de enseñarse en las aulas de los estudiantes universitarios, pero de tal manera que se muestre la teoría, la práctica y su relación con la realidad social frente a los desafíos que México presenta y que necesita de una mayor integración a la economía mundial, por lo tanto, la transformación del sistema educativo y científico es urgente.

Conclusiones

Investigar es una actividad que cotidianamente los individuos realizamos. Esta acción se ejecuta de manera libre, sin estar obligado a cumplir

ningún esquema y metodología que incida en el resultado; en cambio, la investigación jurídica, que es parte de la investigación social, cumple un procedimiento, es rigurosa y su objetivo es estudiar, analizar, comprobar hechos, fenómenos y situaciones que están relacionadas con el derecho.

Las y los estudiantes, e incluso docentes, aún tienen una falsa concepción de lo que es investigar —y lo consideran algo no prioritario en la formación profesional y humana—: asumen que es muy difícil, que se requieren demasiados esfuerzos para que sea útil y no merece el costo-beneficio, pues es un proceso largo y costoso. Nada más alejado de la realidad. Todas las personas nos beneficiamos de la investigación, somos investigadoras innatas y requerimos de las cualidades que cualquiera debe aprovechar para su desarrollo personal y profesional: curiosidad, capacidad imaginativa, disciplina en el logro de sus objetivos y conocer las bases de un sistema para encontrar y generar información confiable y veraz, los pasos del método científico. Estas cualidades en investigación que la humanidad ha obtenido en su evolución, y que aplicamos todos los días de manera inconsciente en aspectos básicos de nuestra vida, lo que se beneficia al potenciarlo en la formación universitaria.

Es necesario que las universidades implementen estrategias para que la investigación sea una actividad al alcance de todos. No es necesario llegar a los últimos semestres para empezar a diseñar proyectos de investigación; ni siquiera se requiere estudiar años metodología, ni aprender conceptos o categorías de memoria; esta actividad se aprende y perfecciona poco a poco, con el paso del tiempo. El primer paso es reconocer las potencialidades de la investigación en la educación universitaria y en la profesión jurídica.

Con curiosidad, imaginación y disciplina se pueden elaborar desde las más sencillas hasta las más profundas investigaciones; con el conocimiento y el ejercicio en metodología, cada investigador/a irá configurando su objeto de estudio, determinará objetivos más profundos de síntesis o evaluación tales como: identificar problemas y diseñar o proyectar propuestas de solución, formular hipótesis y comprobarlas para teorizar o aportar criterios de valoración y crítica que aporten a transformar la sociedad.

Desafortunadamente cada día es menor el número de tesis elaboradas para obtener títulos universitarios o grados académicos, los estudiantes manifiestan que no cuentan con tiempo o recursos para invertir y por ello optan por formas de titulación como el examen general de conocimientos. Aunque bien es cierto que los índices de titulación en las universidades se incrementan con esta modalidad, sin embargo, la actividad generadora de conocimiento científico se ve gravemente afectada y, también, la formación profesional. Después de todo, la tesis de grado se concibió como la etapa final de formación en la que se debía demostrar que se tenían suficientes habilidades en investigación para ejercer profesionalmente.

Es necesario contribuir a desmitificar la actividad de investigar para que tanto estudiantes como docentes, desde los primeros semestres universitarios, se interesen en la realización de proyectos de clase con base metodológica. Ello puede ser, por ejemplo, con la oportunidad de proyectos de investigación y análisis más sencillos como este artículo de divulgación; que sea un primer paso en una dirección que recupere la actividad investigativa en la formación universitaria y profesional.

Referencias

- Ander, E. (2015). *Aprender a investigar Nociones básicas para la investigación social*. Brujas.
- Ávila Baray, H. L. (2008). *Introducción a la metodología de la investigación*. Eumed.net.
- B. Medawar, P. (2012). *El proceso científico*, Revista Algarabía, México.
- Botero Bernal, A. (2005) “Nuevos paradigmas científicos y su incidencia en la investigación jurídica”, en revista *Diritto e questioni pubbliche*, Italia.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigación Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales*. Pearson.
- Cázares Hernández, L., et al. (2018). *Técnicas actuales de investigación documental*. Reimpresión, Trillas.
- Ciuro Caldani, M. Á. Estado del conocimiento en la investigación jurídica, Internet página www.centrodefilosofia.org.ar/Investigación y Docencia N° 39.
- Hernández-Sampieri, R., et al. (2010). *Metodología de la investigación*, 5ª Ed., Mc Graw Hill.

- López Leyva, S., et al. (2014). *La comunicación de la ciencia a través de artículos científicos*, PIFI, Ude O, Ediciones del lirio.
- López Ruiz, M. (2004). *La investigación jurídica en México, temas, técnica y redacción*, UNAM.
- Méndez Ramírez, I., et al. (2014). *El protocolo de investigación. Lineamientos para su elaboración y análisis*, 2a ed. Trillas.
- Munch, L. y Ángeles, E. (2012). *Métodos y técnicas de investigación*, Trillas.
- Muñoz Razo, C. (2013). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de Tesis*, 2a ed., Pearson.
- Ortiz Serafín. (2019) *Fundamentos de la Teoría de la Argumentación Jurídica*, Porrúa.
- Rodríguez Cepeda, B. (2006). *Metodología Jurídica*. Oxford.
- Tamayo y Salmorán, R. (2005). *Razonamiento y argumentación jurídica. El paradigma de la racionalidad y la ciencia del derecho*. UNAM.
- Taylor S.J. y Bodgan R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.
- Zorrilla Arena, S. (2000). *Introducción a la metodología de la investigación, casos aplicados a la administración*. Cal y Arena.

***José Salvador Ventura Del Toro**

Formación: Doctor en Derecho por la Universidad Panamericana; Maestro en Derecho por la Universidad Panamericana; Licenciado en Derecho por la Universidad de Colima; Licenciado en Educación por el Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima. **Ocupación:** Profesor investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima; en Colima, México. **Líneas de investigación:** Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y experiencia docente en la formación jurídica. **Contacto:** ventura@ucol.mx ; venturadeltoro@yahoo.com.mx ORCID: [0009-0002-0556-7033](https://orcid.org/0009-0002-0556-7033)

****Paulina Lizette Dávila Coba**

Formación: Estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima de segundo semestre. **Ocupación:** Estudiante de segundo semestre de la licenciatura en Derecho. **Líneas de investigación:** procesos enseñanza-aprendizaje del derecho, experiencia del estudiantado en la formación universitaria. **Contacto:** pdavilao@ucol.mx pauliz.davila@hotmail.com ORCID: 0009-0008-1648-5301

*****Mariana Mendoza Galván**

Formación: Estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima de segundo semestre. **Ocupación:** Estudiante de segundo semestre de la licenciatura en Derecho. **Líneas de investigación:** procesos enseñanza-aprendizaje del derecho, experiencia del estudiantado en la formación universitaria. **Contacto:** mmendoza79@ucol.mx ORCID: 0009-0002-3430-710X

******Emiliano Muñoz Rojas**

Formación: Estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima de segundo semestre. **Ocupación:** Estudiante de segundo semestre de la licenciatura en Derecho. **Líneas de investigación:** procesos enseñanza-aprendizaje del derecho, experiencia del estudiantado en la formación universitaria. **Contacto:** emunoz6@ucol.mx ermacmr@gmail.com ORCID: 0009-0009-3337-2517